SESIÓN ORDINARIA

DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

JUEVES 10 DE JULIO DEL 2014

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

DIPUTADO REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN

SECRETARIO

DIPUTADO GARCÍA SANDOVAL SANTIAGO

SECRETARIO

DIPUTADO SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA

SECRETARIO

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas solicitamos respetuosamente que ya pasan a ocupar su lugar.

SESIÓN ORDINARIA

DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Sírvase la Secretaria pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN ORDINARIA

DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

10 de Julio del 2014

Arellanes Caballero Rafael Armando, Avilés Álvarez Alejandro, Barroso Sánchez Javier César, Bello Guerra Sergio Andrés, Bohórquez Reyes Amando Demetrio, Bolaños Cacho Guzmán Jaime, Cruz Cruz Juanita Arcelia, Cruz Vázquez Víctor, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Díaz Sánchez Gustavo, Escamilla León Marta Alicia, García Díaz Manuel Andrés, García Guzmán Emilia, García Henestrosa Gerardo, García Morales Adolfo, García Morlan Dulce Alejandra, García Sandoval Santiago, Gómez Nucamendi Ericel, González Melo Irais Francisca, Jiménez Valencia Leslie, José Juan Zoyla, López Cruz Remedios Zonia, López Galván Itaisa, López Rodríguez Jesús, López Sánchez Sergio, López Velasco Edith Yolanda, Martínez Cortés Vilma, Martínez Ramírez Alejandro, Matus Fuentes María Luisa, Mejía García Arsenio Lorenzo, Méndez Hernández Jefté, Mendoza Cruz María Lilia Arcelia, Moreno Sada Juan José, Ortiz García Anselmo, Palma López Rosalía, Pérez Morales Manuel, Pineda Gopar Freddy Gil, Ramos Aragón Carlos Alberto, Ricárdez Vela María del Carmen, Serrano Toledo Félix Antonio, Toledo Infanzón Adolfo, Vera Vidal Carlos Alberto.

Diputado, solicitaron permiso para faltar a la sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de este día la Diputada Emilia García Guzmán, Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, Diputado Rafael armando Arellanes caballero y Diputado Jefté Méndez Hernández.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Permisos concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Le pido Secretario que informe si hay quórum.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

(El Diputado Presidente toca el timbre)

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

JUEVES 10 DE JULIO DEL 2014

1. Lectura y aprobación en su caso de las de la sesión anterior.
2. Documentos en cartera.
3. Lectura del oficio número GEO/28/2014 enviado por el ciudadano licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado con el que remite con carácter preferente la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Notariado para el Estado de Oaxaca.

4. Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada María del Carmen Ricárdez Vela, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia política electoral.

La Diputada Rosalía Palma López:

Presidente, pido que se omita la lectura del orden del día puesto que ya la tenemos en nuestro poder.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Vamos a ponerlo a consideración de este Pleno la propuesta de la Diputada Rosalía Palma, pero antes queremos preguntar, más bien tenemos una solicitud del Diputado Ericel Gómez Nucamendi, que nos solicita se baje el punto número 18 del orden del día por lo cual no estaría dentro del orden del día. Esta consideración de la Asamblea la propuesta que hace la ciudadana Diputada Rosalía...

El Diputado Manuel Pérez Morales:

Presidente, Presidente, yo solicitaría que se mantenga el punto. Yo planteo que se mantenga el punto para que en todo caso no someterse a consideración.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Bueno, el promovente está solicitando que se retire del orden del día.

El Diputado Manuel Pérez Morales:

Pero es un orden del día, es un punto a tratar, está planteado, no es un asunto de que porque lo promueva él… es un punto de interés general por lo tanto yo planteo que se mantenga en el orden del día.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

A ver compañeras y compañeros Diputadas y Diputados. Esta Presidencia, en uso de mis facultades acordamos y a solicitud del promovente que se baje del orden del día.

Está a la consideración de la Asamblea la propuesta que hace la ciudadana Diputada Rosalía Palma en el sentido que se obvie la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que se obvie la lectura del orden del día. Esta consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

El Diputado Manuel Pérez Morales:

Manuel Pérez en contra.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitar el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba…

El Diputado Manuel Pérez Morales:

perdón Presidente, antes de la votación, es que si me gustaría que lo digo de manera respetuosa que nos pueda decir la Presidencia en que basa su atribución, en qué artículo del reglamento de la Ley Orgánica nos dice que es facultad del Presidente quitar un punto del orden del día porque en todo caso si se está poniendo a consideración del Pleno pues entonces mejor que el Presidente decida que si y que no o mayor nada más quisiera con todo respeto me diga en qué artículo de la Ley Orgánica o del Reglamento Interior del Congreso nos dice que el Presidente puede quitar un punto del orden del día. Que se asiente en acta por favor.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Solicito a la Secretaría dar lectura al artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

CAPÍTULO II
DE LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA

Artículo 25.-

Son atribuciones del Presidente del Congreso:

I.- Conceder licencia a sus miembros para faltar a las sesiones hasta por tres días causa justificada. Citar a sesión extraordinaria cuando su juicio hubiere para ello motivo o exista petición del ejecutivo del Estado, del Presidente de la junta de coordinación política o por la mayoría de los integrantes del Congreso.

Artículo 26.- Son obligaciones del Presidente del Congreso:

II.- Cuidar de que en ellas se despachan los negocios existentes en cartera. Dar curso reglamentario los asuntos imitar los trámites que deban recaer y con que se dé cuenta al Congreso…

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Ahí está el fundamento legal. Adelante.

El Diputado Ericel Gómez Nucamendi:

Presidente, en virtud de que no se ha aprobado el orden del día, es mi facultad retirar el documento que yo estoy presentando.

El Diputado Presidente Jesús Rodríguez:

Hemos tomado ya la decisión Diputado, gracias.

Después de la participación del Diputado Manuel Pérez Morales, ahora sí en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día.

Una vez aprobado el orden del día se va a dar cuenta con el primer punto del mismo: lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por este Pleno y atentos al hecho que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputadas y los Diputados el acta de la sesión anterior, se dispensa su lectura. Por lo tanto, está a la consideración de la Asamblea la aprobación de la misma. Dado que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Quienes están por la

afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. Se informa a la Asamblea que en términos del acuerdo número nueve aprobado con fecha 9 enero del año en curso se acordó remitir a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados los documentos en cartera y toda vez que los ciudadanos Diputados tuvieron acceso a dichos documentos en la página del Congreso mediante el mecanismo adoptado, se pregunta si tienen alguna observación a los mismos. No habiéndose realizado observaciones, se instruye a la Oficialía mayor para que realice los trámites correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Luego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Lectura del oficio número GEO/028/2014 el miércoles ciudadano licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado con el que remite con carácter preferente la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Notariado para el estado de Oaxaca.

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA

ciudadano licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 50 fracción II, 66 y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca, 70 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, tengo a bien someter a consideración de esta soberanía la iniciativa con carácter de preferente que crea la Ley de Notariado para el estado de Oaxaca para que se admita, discuta y, en su caso, se apruebe por esa Honorable LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
RÚBRICA

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa ese recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar contra con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada María del Carmen Ricárdez Vela, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia político y electoral.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Acúsese recibo de la iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de estudios Constitucionales y de democracia participativa con igualdad de oportunidades.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Sergio López Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática

por el que se reforman los artículos 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Sergio López Sánchez si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. Decía John Locke que el poder político sólo se puede comprender si lo derivamos de su origen, de aquel estado en que todos los hombres se encuentran por naturaleza libremente dotados de las mismas ventajas y, por lo tanto, depositarios de los mismos derechos, derechos que le otorgan el poder tener vista de cómo proceden las cosas del estado. Así, la transparencia es una idea que ya desde el siglo XVII se ha convertido en una de las piezas absolutamente claves de la gran corriente liberal y progresista. Así pues, los cambios democráticos que se han generado paulatinamente en México de manera general, y específicamente en Oaxaca, han traído consigo nuevas formas de comunicación entre el Gobierno y los gobernados siendo una de las más importantes la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales. Esta nueva dinámica en que se está desenvolviendo la sociedad oaxaqueña no puede dejar de ser atendida y, en consecuencia, este Honorable Congreso tiene la obligación de sensibilizarse ante las demandas de la ciudadanía de la mejor manera. En este contexto tenemos que, la transparencia se basa en obligación de los entes obligados no solamente de dar a conocer los recursos que ejercen y el modo en que los gastan sino que, además, tienen que informar a la sociedad su actuar día con día, es decir, deben informar sobre sus proyectos y planes de trabajo, sus acciones y los resultados que deriven de ellas. Además, tienen la obligación de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, todo ello atendiendo las

circunstancias derivadas de la situación socioeconómica y cultural de la ciudadanía, es decir, en un lenguaje asequible y en la lengua materna de los derechohabientes a quienes va dirigida la información. Por ello, es de suma importancia que los sujetos obligados, sobre todo los municipios, quienes a la fecha carecen de mecanismos de transparencia y acceso a la información pública idóneos ponen especial énfasis y atención en el tema. Si bien es cierto muchos de los aspectos plasmados en las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos publicadas en el diario oficial de la Federación el 11 de julio del 2013 y el 7 de febrero del 2014, plasmados en la reforma nuestra Constitución del Estado desde el 2011, también lo es que es una obligación y tarea de esta Legislatura armonizar esta Constitución con la Constitución General a efecto general mecanismos que faciliten a los sujetos obligados la transparencia, la difusión y entrega de la información pública. No debemos perder de vista que un Gobierno transparente sirve de muy pocos y la ciudadanía no utilizan las herramientas puestas a su disposición, sino facilitamos, promovemos y garantizamos el ejercicio de los derechos. Por esa razón, esta iniciativa busca garantizar la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales como una instancia necesaria para la participación ciudadana y la protección de los derechos humanos dado que sin información adecuada, oportuna y veraz, la sociedad difícilmente se encontrara en condiciones óptimas para participar en la toma de decisiones públicas. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al sexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrante del Partido Movimiento Ciudadano por el que se adiciona los artículos 115 es el párrafo, 117 primer párrafo y 118 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Le recuerdo al público asistente que conforme a lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento Interior de este Congreso, los concurrentes a las galerías guardarán respeto, silencio y postura, por lo que respetuosamente solicito que se guarde el orden para continuar con la presente sesión. En términos…

El Diputado Gerardo García Henestroza:

Presidente, Presidente, sí podemos poner atención. Por qué no forma una comisión para que pueda en un momento dado atender a los ciudadanos y de esta manera poder brindarles el apoyo necesario.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Diputado Anselmo.

El Diputado Anselmo Ortiz García:

Corresponde a la Comisión de Gobernación.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Solicito a la Diputada Lilia que atienda, adelante.

Se va a tomar en cuenta su solicitud, ya van a ser atendidos, déjennos continuar con la sesión, con mucho respeto. En la Comisión de Gobernación los va a atender en este momento. Déjennos continuar con la sesión.

Ya los van a atender, ya van a ser atendidos., Ya van a ser atendidos.

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Ericel Gómez Nucamendi:

Buenas tardes. Amigos de Mazatlán Villa de Flores…

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Ciudadanos de Mazatlán Villa de Flores, ya escuchamos, ya escuchamos.

Tiene el uso de la palabra Diputado. Un momento, Diputado Ericel.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

A ver, muy atentamente, muy atentamente solicito, a ver, permítanme… a ver ciudadanos de Mazatlán Villa de Flores, pueden ser atendidos por la Comisión de Gobernación y solicito a esta Presidencia continuemos con la sesión.

El Diputado Ericel Gómez Nucamendi:

Ciudadanos de Mazatlán Villa de Flores, creo que deben ustedes también entender que si el Congreso ya está ordenando a la Comisión de Gobernación que los atienda deben empezar ustedes por dialogar con ellos.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Si me permite, señor Presidente.

El Diputado Presidente Jesús Rodríguez:

Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

comentarles que antes de iniciar esto, cuando yo llego e ingreso a este salón y me entero de la presencia de los compañeros de Mazatlán Villa de Flores les ofrecí atendernos, nos pidieron una audiencia y les dije que con todo gusto, los subí a la sala de la parte de arriba y les dijimos que nos permitieran iniciar la sesión y a pasar lista porque los íbamos a atender y en esa disposición hoy vuelvo a manifestarles aquí que la comisión está en la mejor disposición de atender los, que ese era el acuerdo que tuvimos con los líderes que están arriba, allá en la sala que nos están esperando.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Bueno, ya van a ser atendidos por la Comisión. Ya van a ser atendidos. Adelante Diputado.

El Diputado Ericel Gómez Nucamendi:

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público en general, señores representantes de la prensa. El Consejo de la Judicatura del estado de Oaxaca busca ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia que asegure medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda a la sociedad en un ámbito de eficiencia y eficacia y contribuya a lograr una justicia que dé respuesta y garantizar la seguridad jurídica de los gobernados.

Su misión principal es garantizar la administración, vigilancia y disciplina que permiten el funcionamiento del Poder Judicial en su conjunto y asegura su autonomía, así como la efectividad, honestidad, profesionalismo con independencia de sus integrantes a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial. El Consejo de la Judicatura Federal se creó a partir de reformas Constitucionales de 1994 y surgen como un órgano integrante del Poder Judicial de la Federación con la misma jerarquía que la suprema corte de justicia de la nación, pero con funciones distintas y tiene como objetivo fundamental el garantizar la independencia de los jueces y magistrados Federales. Cabe resaltar que a los estados no se les impuso la obligación de crear consejos de la Judicatura locales aunque el artículo 108 Constitucional, en su tercer párrafo, en cuanto a la responsabilidad de los servidores públicos y al ser suprimido el párrafo del artículo 116 que atribuía el tribunal superior de justicia de los estados el nombramiento de los jueces locales e inferiores dio paso a la posibilidad de que el Consejo de la Judicatura estatal ejerza dicha atribución. En nuestro estado, con las reformas Constitucionales aprobadas mediante decreto número 397 por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 15 de abril del 2011, se dio un gran avance a la actualización del marco

Constitucional dotando de mayores atribuciones a los poderes del Estado y modernizando las instituciones.

Dentro de las innovaciones contenidas en dicha reforma Constitucional, se fortaleció el Poder Judicial del Estado concediéndole mayor autonomía presupuestal, se establecieron bases, criterios y objetivos para la designación de magistrados, se introdujo la figura del Consejo de la Judicatura como instancia interna de control y vigilancia del Poder Judicial del Estado así como la creación de tribunales especializados en materia electoral, de fiscalización y de lo contencioso administrativo.

De acuerdo al orden jurídico, la ley que sustenta la creación de dicho órgano es la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 100, como ya lo expresé, pero de esta forma se omitió incluir a los consejeros de la Judicatura dentro del catálogo de los altos funcionarios que serán sujetos de responsabilidades cuando incumplan con la encomienda que el pueblo les ha confiado. Es esta omisión lo que me impone la obligación de presentar esta iniciativa el día de hoy pues se pretende con esta incorporar a los consejeros de la Judicatura dentro de este catálogo para que puedan ser susceptibles de ser sujetos de responsabilidad oficial en razón de la importancia de la función que desempeña. Adicionalmente se cumple con otra asignatura pendiente de este Congreso ya que el constituyente permanente desde la reforma del 22 agosto de 1994 el artículo 108 Constitucional incorporó a los consejeros de las Judicaturas estatales cuando sean creadas sus respectivos consejeros.

En este orden de ideas, si aspiramos a la concepción de un Estado democrático, justo e igualitario donde la premisa fundamental sea el fortalecimiento en las instituciones y el respeto al Estado de derecho donde ninguna persona se encuentre por encima de la ley, entonces nuestra legislación deberá normar el ejercicio responsable y honesto de los servidores públicos. Por todo lo anterior expuesto, me permito proponer a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa Constitucional con proyecto de decreto que pretende adicionar los artículos 115 tercer párrafo, 117 primer párrafo y 118 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es cuanto Señor Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se crea la Ley de Tránsito Terrestre para el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Muy buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Público asistente, medios de comunicación.

Al aprobarse y publicarse la ley de transporte para el estado de Oaxaca, se hace necesario complementar las normas jurídicas con la aprobación de una ley de tránsito acorde a la realidad de nuestro estado con una visión de futuro y principalmente que permita una mejor y más sana convivencia entre quienes transitan, los peatones y la autoridad. Aquí cabe hacer mención que en la actualidad tenemos una ley que se decretó desde 1969 y es desde entonces cuando no podemos tener una ley nueva, aún que ya hay una ley de transporte aprobada y que todavía su reglamento todavía no se ha hecho. La última reforma que tuvo esta ley de tránsito se llevó a cabo en 1999 y es por ello que se presenta y estamos presentando a esta Honorable soberanía un proyecto

de ley de tránsito respecto que retoma muchas de las inquietudes de todos y cada uno de los ciudadanos. De las innovaciones legislativas y prácticas que se han establecido en otras entidades y que viene a eliminar vicios jurídicos, legales y además da certeza al actuar de las autoridades y los derechos de los ciudadanos solicitantes. El acelerado y constante crecimiento de nuestra entidad, principalmente en las zonas conurbadas, trajo consigo una modificación en los requerimientos cotidianos, entre los cuales se encuentra la necesidad de la población de desplazarse hacia diversos puntos para desarrollar su actividad diaria.

Para satisfacer adecuadamente esta necesidad, es preciso contar con instrumentos jurídicos que regulen de tal manera el tránsito y la vialidad que permitan tanto los peatones, quienes transitan a bordo de cualquier tipo de vehículo trasladarse con la fluidez adecuada.

Al integrar a la presente iniciativa de ley únicamente cuestiones relativas de materia de tránsito, la convierte en un ordenamiento práctico, siempre y de fácil comprensión y que, por ende, es más justo, es un instrumento que, lejos de violentar garantías individuales buscan la correcta aplicación de las normas jurídicas que indica la erradicación de prácticas corruptas y deshonestas.

Se propone también dar cumplimiento Pleno al inciso h) de la fracción III del artículo 115 Constitucional que faculta a los ayuntamientos tener funciones de tránsito que, hasta hoy, se le han negado o complicado su obtención y, por supuesto, su cumplimiento. Solamente la capital del estado, en este caso Oaxaca de Juárez, y Santa Cruz Xoxocotlán que es el que implementó el tema de lo que tiene que ver con el tránsito municipal pero de ahí en fuera hay ciudades importantes como Tuxtepec, como Salina Cruz, Juchitán, Tehuantepec, Huajuapan, en la costa, en Pinotepa, Huatulco que todavía siguen operando el tránsito del Estado y con esto simple y sencillamente se le ha negado el derecho al artículo 115 Constitucional a los ayuntamientos poder llevar a cabo el trabajo de tránsito municipal.

Compañeras y compañeros Diputados, la claridad y sencillez de los procedimientos manifestados en la propuesta son en beneficio de todas y todos los oaxaqueños. Por razones estamos obligados a las reglas que sean las más claras posibles y los trámites menos burocráticos. Para obtener una licencia de licencias se proponen los mecanismos que permitan garantizar que los solicitantes realmente sepan conducir y que conozcan las normas y señalamientos de tránsito. Hoy se expiden licencias de conducir sin aplicar a ningún examen y eso, inclusive, hay personas que lamentablemente abusan de este instrumento precisamente por el simple hecho de que en cualquier delegación de tránsito se expiden estas licencias a diestra y siniestra. Hay un límite de edad el cual establece la ley para poder otorgar permisos con consentimiento de los padres de familia. Ahí una regla que establece que la mayoría de edad es hasta los 18 años para poder en un momento dado hacerse responsable y ser responsable de lo que conduce y sobre todo del vehículo en el que transita.

Se propone también que en beneficio de la economía de los oaxaqueños y de tantas agresiones que se han sufrido principalmente después de la aprobación de la reforma fiscal que las placas tengan una vigencia permanente y que no sean un capricho de los gobernantes que buscan una recaudación mayor a costa de la economía de las familias oaxaqueñas.

Qué pasa con este tema en cuanto al tema de las placas permanentes. Es muy sencillo, cada sexenio a veces hasta una o dos veces uno tiene que cambiar las placas porque llegó un gobernante que le gusta un color y lo quiere imponer y que simple y sencillamente pues el que paga las consecuencias son los usuarios, son las familias oaxaqueñas, son aquellos que tienen un vehículo y que tienen un momento dado la necesidad precisamente de poder hacer el cambio de placas.

Esto se puede aplicar en Oaxaca porque en este esquema ya está en otros países y sobre todo en nuestros estados de la República. Ya están en el Distrito Federal, en el Estado de México, en Nuevo León, en Baja California Sur. Yo creo que por qué Oaxaca debe quedar exento cuando sabemos la gran necesidad y la gran carencia que tenemos en Oaxaca.

Debemos velar por el mayor beneficio de la comunidad y construir todos el Oaxaca que todos queremos ver. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de Vialidad y Transporte y de administración y justicia.

Se pasa al octavo punto del orden del día. Ruego a la secretaría del cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Anselmo Ortiz García, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática por el que se crea la ley del estado de Oaxaca de reconocimiento y protección de los derechos de los migrantes.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Anselmo Ortiz García, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Anselmo Ortiz García:

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Históricamente Oaxaca ha sido una entidad federativa que se ha caracterizado por un alto porcentaje de población migrante. Regiones como la mixteca destacan desde hace décadas por el crecimiento permanente de la cifra de hombres y mujeres que deciden salir en busca de trabajo y de un mejor futuro las ciudades del norte del país o de los Estados Unidos.

Recientemente la opinión pública internacional colocó su atención en el incremento exponencial de niños migrantes no acompañados en la frontera sur de Estados Unidos. Los reportes oficiales y extraoficiales hablan de alrededor de 52,000 infantes

provenientes de diversas latitudes de Asia, Europa y principalmente de Latinoamérica. El Presidente de Estados Unidos Barack Obama y algunos organismos internacionales no han dudado en calificar esta problemática como una verdadera crisis humanitaria que desborda la competencia y acción de los Gobiernos nacionales y exigen una coordinación y cooperación multinacional.

En este contexto, si bien es claro que la política y regulación migratoria en nuestro país se encuentra en el campo de la competencia Federal, los Gobiernos de algunas entidades de la República mexicana han comenzado a dar pasos importantes en la defensa y promoción de los derechos de los migrantes. La tendencia parece conducir a una mayor incidencia del derecho local sin contravenir normas Federales o el derecho internacional. Nuestro Estado en el 2004, por un decreto del ejecutivo publicado el 1 diciembre de ese mismo año, creó el Instituto oaxaqueño de atención al migrante y con ello ha venido atendiendo las necesidades de asistencia y orientación que necesitan un número cada vez mayor de mujeres y hombres y niños que tienen la condición de migrantes así como sus familias.

Sin embargo, es claro que ante los nuevos y complejos retos que enfrenta esta problemática de la migración masiva en algunos sectores de la población, es necesario replantearse el modelo de participación, coordinación y cooperación que requieren algunas entidades de la administración pública estatal, el Instituto de atención al migrante particularmente, los ayuntamientos y algunos órganos autónomos como la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca. En resumen, existe un consenso respecto a la necesidad de impulsar una verdadera agenda social que eficiente la actuación de las autoridades, sea contribuyendo en la protección de los derechos de los migrantes y sus familias o desplegando acciones y políticas que defiendan el derecho a no migrar, es decir, otorgando oportunidades de desarrollo y crecimiento personal en las localidades de origen.

En ese sentido, la iniciativa que hoy pongo a consideración del Pleno de esta soberanía, tiene como objetivos primordiales: primero, fortalecer las atribuciones del Poder Ejecutivo en cuanto a la aprobación de un programa estratégico de protección y apoyo a

los migrantes y sus familias; segundo, incrementar la participación del Instituto de atención al migrante en sus labores de coordinación y cooperación con otras dependencias del Poder Ejecutivo, ayuntamientos del estado y órganos autónomos, particularmente la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca, así como en intervención en la elaboración de criterios de ejecución y evaluación de los programas y políticas enfocados a la atención de los migrantes y sus familias. Tercero, propiciar una participación más activa de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca, principalmente en la asesoría migrantes y en la aplicación de indicadores para medir periódicamente la situación que guarda el estado de quienes se ven en la necesidad de abandonar su lugar de origen y salir en busca de un mejor futuro. Cinco, promover en los ayuntamientos con perfil migrante predominante la elaboración del programa específico que les permita atender con mayor eficacia y responsabilidad las necesidades o problemática de los paisanos ausentes y, finalmente, impulsar figuras como el registro estatal de migrantes y el Consejo consultivo del Instituto del migrante que tienen como propósito la inscripción voluntaria de los migrantes nacionales y extranjeros y sus familias para facilitar el otorgamiento de servicios y su ubicación así como para fines estadísticos y de planeación y, sin duda, para favorecer la participación ciudadana.

Compañeras y compañeros legisladores, en Oaxaca tenemos una deuda enorme con los migrantes. Hoy, una parte importante de las remesas mueven la economía local. Yo creo que es necesario y sería un loable propósito de esta Legislatura crear mejores condiciones legislativas en el sentido de mejores instrumentos para facilitar la vida de quienes tienen que buscar su mejor destino en otras tierras que no son las nuestras. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de asuntos migratorios y de Administración de Justicia.

Se pasa al noveno punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción IV del artículo 29 del capítulo cuarto y el artículo 56 y sed y el artículo 76 bis de la ley estatal de salud.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisiones Permanentes unidas de salud pública y de Administración de Justicia.

Se pasa el décimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar contar con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 283 A al código civil para el Estado de Oaxaca.

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Edith Yolanda López Velasco:

Con la venia del Diputado Jesús López Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva. Integrantes de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados. Integrantes de los medios de comunicación, publicó en general que hoy nos visita.

Los divorcios en nuestra entidad han ido en aumento en los últimos años. Por cada 100 matrimonios hay 30 divorcios. Diversas investigaciones se han abocado a tratar de determinar cuáles podrían ser las variables que presentan un mayor riesgo de divorcio, aunque no necesariamente se puede presumir que son aquellas las causales directas de este punto entre otros factores se puede mencionar matrimonios a corta edad, pobreza, desempleo, bajo nivel educacional, convivencia con otra pareja antes del matrimonio, tener un hijo o hija antes del matrimonio ya sea propio o de alguno de los contrayentes, diferencias, tener un historial de matrimonios anteriores, divorcio en la familia de origen entre otras causas. El divorcio es la disolución del matrimonio mientras que en un sentido amplio se refiere al proceso que tiene como intención del término a una unión conyugal. El divorcio administrativo ofrece una alternativa que permite el divorcio voluntario Express. Se le llama administrativo porque pretende reducir el tiempo en el que se concede la disolución matrimonial. El divorcio administrativo debe tramitarse ante un Juez del registro civil siempre y cuando haya liquidado la sociedad conyugal de bienes que la cónyuge no esté embarazada, que no tengan hijos en común o, teniéndolos, sean mayores de edad y éstos no requieran alimentos o alguno de los cónyuges, al contrario del divorcio necesario, no requiere que existan causales o motivos legales para separar al matrimonio. Por eso se le denomina encausado. Si bien es cierto que la disolución del vínculo matrimonial a través de un divorcio de mutuo consentimiento es un avance en la legislación local, sin embargo podemos afirmar que se vuelve tardado, ya que en ocasiones se promueven incidentes de patria potestad y pensión alimenticia y, además, que van sumando al tiempo total así como al gasto físico, mental y monetario, en lo que se resuelve satisfactoriamente la separación, de modo que llegan a alargarse tanto como un divorcio necesario. Por ello, considero que el divorcio administrativo o divorcio voluntario Express tendrá ventajas para las personas que deciden disolver su vínculo matrimonial tanto ventajas económicas, en tiempo y, sobre todo, se evitarían trámites tardados que afecten cada vez más las relaciones familiares y las relaciones afectivas.

En consecuencia, señoras y señores imputados, someto a consideración de esta Honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 283 A del código civil para el Estado de Oaxaca para quedar como sigue:

Procede el divorcio administrativo cuando, habiendo transcurrido un año o más de la celebración del matrimonio, ambos cónyuges convengan en divorciarse, sean mayores de edad, hayan liquidado la sociedad conyugal de bienes si están casados bajo ese régimen patrimonial, la cónyuge no esté embarazada, no tenga hijos en común o, teniéndolos, sean mayores de edad y éstos no requieran alimento o alguno de los cónyuges. El Juez del registro civil, previa identificación de los cónyuges y ratificando en el mismo acto la solicitud de divorcio, levantará un acta en que los declarará divorciados y hará la anotación correspondiente en la del matrimonio anterior. Si se comprueba que los cónyuges no cumplen con los supuestos exigidos con el divorcio, así obtenido, no producirá efectos, independientemente de las sanciones previstas en las leyes otro es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa el décimo primer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman los artículos 4, 10, 38 y 40 de la ley de igualdad entre mujeres y hombres para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta la ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:

No Presidente, favor de darle trámite.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas e igualdad de género y de Administración de Justicia.

Se pasa el décimo segundo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca solicita de manera respetuosa al titular del Gobierno del Estado se incrementen las acciones implementadas en la erradicación del factor biológico principal del dengue así como la realización de un programa con carácter de urgente que permita la atención oportuna de las personas afectadas por el virus de dicha enfermedad.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Manuel Andrés García Díaz:

Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Con el permiso de la mesa del presidio, de las Diputadas, de los Diputados, de los medios de comunicación, el público asistente.

Es de resaltar que México viene desarrollando esfuerzos para avanzar hacia la integración funcional en materia de salud. Hablar de este tema representa una gran responsabilidad. Sin embargo, la salud como tal es lo más preciado que podemos tener como seres humanos, como mexicanos y como oaxaqueños. El implementar políticas públicas que permiten mejorar la calidad de vida de las familias, también nos permite observar las necesidades urgentes que la ciudadanía demanda. En Oaxaca, los problemas de salud no sólo denotan dichas políticas públicas, es de señalar que la diversidad de climas, los constantes fenómenos naturales que han afectado a nuestros diferentes comunidades representan un reto en donde la prevención debe encauzarse como un eje prioritario.

El dengue, indudablemente representa un problema de salud pública que nos ocupa a todos. Hacer un frente común en contra de este crecimiento epidemiológico representa una tarea que tendrá como resultado un beneficio a favor de nuestra sociedad en general. Sin duda, para atender un problema tan grande que tenemos que conocer su realidad. Es por ello que quiero mencionar que en la semana 25 comprendida del 23 junio del año en curso la dirección General epidemiológica de la Secretaría de salud general informó que se tienen registrados 5703 casos en todo el país, eso representa un decremento del 41% comparado con la misma fecha del año anterior. Sin embargo, en nuestro Estado se refleja un aumento del 10% de casos confirmados, de manera semanal registrándose en lo que va del año un total de 368 clasificando entre estos 244 del dengue clásico y 124 de la fiebre hemorrágica. Por género a 200 personas del sexo femenino y 168 del masculino y, en general, una afectación de la mayoría de la población de jóvenes entre 15 y 19 años de edad.

Como ustedes saben, en este momento por la época del año en la que estamos viviendo, se viene un momento determinante en que las conocidas larvas se encuentran en crecimiento, justo en la etapa denominada estadio de pupa que es cuando empieza a tener una transformación diferente previo a convertirse en mosquito en aquel principal trasmisor del dengue. Decir que este vector se reproduce en aguas limpias y enaguas viejas y que posiblemente su aumento se deba a las constantes lluvias, porque no se ha

hecho trabajo de descacharrización posiblemente porque no tenemos en las casas el conocimiento de prevención y de combate a esta amenaza a nuestras familias. Es alarmante que el año anterior en Oaxaca se registran por lo menos 5 defunciones ocasionadas por el virus propagador del dengue. Hoy, pugno por garantizar la buena salud de la ciudadanía en general y, en consecuencia, respetuosamente solicito se ponga a consideración el siguiente punto de acuerdo:

Por el que la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca solicitó de manera respetuosa al titular del Gobierno del Estado se incrementen las acciones implementadas en la erradicación del vector biológico principal del dengue, así como la realización de un programa con carácter de urgente que permita la atención oportuna de las personas afectadas por el virus de dicha enfermedad con una visión temprana de prevención, compañeras y compañeros, luchemos por una mejor calidad de salud de los oaxaqueños, luchemos juntos contra el dengue. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud pública.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Diputado Presidente. Únicamente hará solicitarle de manera respetuosa al Diputado Manuel Andrés García me permita adherirme a su punto de acuerdo y pedirle por la situación de que es un tema en verdad preocupante, es un tema de la salud y considerando que el dengue es una enfermedad que tiene una alta tasa de ataque, es decir se puede producir bruscamente en gran número de enfermos solicito al promovente que me permita adherirme a la proposición que pone a consideración del Pleno y, al mismo tiempo, solicitarle permita adicionar a éste un segundo acuerdo para exhortar de manera respetuosa a los 570 municipios que conforman la entidad a efecto de que coadyuven con la Secretaría de salud en la implementación de acciones de

limpieza de patios, azoteas, jardines, terrenos baldíos, calles y avenidas con la finalidad de prevenir el dengue. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputado, le pregunto al Diputado Manuel si acepta la solicitud del Diputado Sergio.

El Diputado Manuel Andrés García Díaz:

Adelante Diputado Sergio López.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Ya está Diputado, gracias.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

Punto de acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Marta Alicia Escamilla León, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional con el que la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca exhortar respetuosamente al procurador general de justicia del Estado para crear agencias del ministerio público especializado en la atención al turista.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Marta Alicia Escamilla León se desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Marta Alicia Escamilla León:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación, público en general.

El turismo se define como el desplazamiento momentáneo que realizan las personas y comprende las acciones que efectúan una de sus viajes y estancia fuera de su entorno habitual.

Cuando una persona realiza un viaje sin motivo de lucro, requiere de una innumerable cantidad de servicios que van de ese transporte, hospedaje y alimentos hasta distracciones, esparcimiento o compras. Así, el turismo engloba un conjunto de actividades que producen los bienes y servicios que demandan los turistas.

Oaxaca es un lugar privilegiado para esa actividad. Tenemos una enorme riqueza natural y cultural que lo hacen propicio para el turismo y la recreación. Buena parte de las actividades que desde el ámbito gubernamental se realizan son precisamente para generar las condiciones y permitir que esa actividad que Oaxaca es además una actividad económica de las más importantes pueda desarrollarse y fortalecerse.

La importase que tiene la actividad turística en Oaxaca es palpable. Prueba de ello es que anualmente, de acuerdo al anexo estadístico del tercer informe de Gobierno de la presente administración, recibimos cerca de 3 millones de visitantes que disfrutan la cultura, la religión, el clima, los paisajes naturales que se ofrecen. Ello genera miles de empleos y derrama económica que es vital para nuestra entidad.

Los esfuerzos Institucionales en esa materia se han centrado en la promoción e infraestructura turística, que si bien es cierto son los aspectos que requieren mayor inversión y que a los ojos de todos lucen más pero no debemos descuidar un aspecto que es fundamental y que es el de la atención al turista y es que más allá de los visitantes y su estadía que en Oaxaca sigue siendo baja, 1.6 días en promedio, otro aspecto no menos relevante es el porcentaje de retorno. No podemos pensar en que la actividad turística en la entidad crezca y se fortalezca si no es incidiendo en el aumento de esa tasa. Necesitamos que más personas visiten Oaxaca pero, en mayor proporción, regresen. Por esa razón la atención al turista resulta fundamental y es necesario establecer un esquema en el que se les pueda brindar los servicios y las facilidades necesarias para que su estadía resulte satisfactorio y, en ese mismo sentido, los motive a regresar. Para tal efecto, son varios los temas que deben revisarse y atenderse. La colectividad, la salud, información suficiente, servicios de calidad, seguridad y procuración de justicia son, por ejemplo, algunos aspectos que en Oaxaca se han atendido en forma deficiente. Ya se han presentado algunas propuestas para atender

algunos de estos aspectos, sin embargo, es importante reforzar la atención al turista en los aspectos de seguridad y procuración de justicia particularmente y es que debemos tener claro que nada desalienta más al turista que ser víctima de un hecho delictivo y, si ello sumamos las complicaciones burocráticas a las que tiene que enfrentarse para presentar su denuncia o querella tendremos un impacto directo, negativo en la estadía y el porcentaje de retorno.

Es de interés prioritario atender de forma especializada en la investigación de hechos probablemente constitutivos de delitos cometidos en contra de los turistas, extendidos éstos como los extranjeros y nacionales de tránsito por el estado de Oaxaca. Esto es que no tengan su residencia en el estado y por recreación visite nuestra entidad. Esto sin duda ayudará a generar condiciones favorables al desarrollo de la actividad turística, buscando con ello que se imparta una completa, amplia, imparcial y expedita procuración y justicia y brindar una mayor seguridad y respaldo jurídico a los turistas que lo requieran, generando así un clima de paz y seguridad y contribuyendo a que la tranquilidad no se verá quebrantada, garantizando de esa forma que los turistas recomendarán a nuestro estado como un lugar seguro, con una alta calidad en el trato y en el servicio. Es fundamental que los turistas que prefieren nuestro estado como destino para vacacionar tengan la certeza que si son víctimas de algún hecho delictivo habrá instancias y funcionarios especializados y dedicados específicamente a atender sus necesidades y a brindarles todo el apoyo y asesoría jurídica que necesitan para poder resolver la situación cuanto antes y en un marco integral de derecho, justicia y especialización. Por lo anterior resulten responsables exhortar respetuosamente al procurador general de justicia del Estado para crear agencias del ministerio público especializadas en la atención al turista, figuras que, por cierto, no son nuevas, ya existen en entidades como Puebla, Sinaloa y el ilícito Federal. Finalmente, el fundamento para mi proposición lo encontramos en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de justicia del Estado en el artículo 8 fracción XIV, establece como facultad es indelegables del procurador debe aprobar la organización y funcionamiento de la Procuraduría, así como establecer las subprocuradurías, fiscalías, unidades administrativas y operativas,

direcciones, agencias locales del ministerio público así como órganos administrativos desconcentrados en la misma que sean necesarias para la prestación del servicio y el ejercicio de funciones sustantivas de la institución. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de administración y justicia y de turismo.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría de cuota con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que el Congreso del estado de Oaxaca exhortar respetuosamente a la corporación oaxaqueño de radio y televisión, así como los entes regulados y actores interesados en el sector de la radiodifusión y de telecomunicaciones para que en el marco de la aprobación de las reformas a las leyes Federales en la materia conozcan de la nueva legislación y hagan las adecuaciones correspondientes a sus marcos normativos para garantizar los nuevos derechos de los usuarios y de las audiencias.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Adolfo Toledo y falso si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Adolfo Toledo Infanzón:

Bueno, en la actualidad el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones ha evolucionado y ha revolucionado el horizonte y las formas de comunicación a nivel global. En este contexto de cambios, las sociedades modernas sustentan la mayoría de sus actividades en dichas tecnologías, modificando sus formas de interrelación,

educación, producción, comercialización así como la manera de hacer negocios y los patrones de consumo y sus métodos de trabajo. La experiencia internacional demuestra que los Gobiernos que invierten en innovación tecnológica y la instrumental tienen una estructura y un funcionamiento más eficiente, transparente y receptivo. Los legisladores del Honorable Congreso de la unión aprobaron con amplio consenso la reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones remolcada por el titular del Poder Ejecutivo el 10 junio 2013 y publicada el día siguiente en el diario oficial de la Federación. Cabe destacar que en nuestro Congreso, en el Congreso de Oaxaca, fue uno de los congresos en que se aprobó y se ratificó dicha reforma. Es importante resaltar que esta histórica reforma puso como eje toral el derecho humano de acceso a la información plural, oportuna e imparcial. Esta reforma de tercera generación sentó las bases de nuestra carta magna para inhibir la concentración de los monopolios y mejorar la calidad de los servicios a menores costos para los usuarios y sus audiencias. En esta misma línea y en cumplimiento del mandato Constitucional, la recién aprobada legislación secundaria en materia de telecomunicaciones dar cumplimiento cabal a cada uno de los postulados que garantizan competencia efectiva en la radiodifusión y las telecomunicaciones y ponen en el centro el derecho a la información, a la libertad de expresión, el acceso a Internet a la banda ancha como derechos humanos fundamentales a partir de servicios públicos de interés general como ya lo establece la Constitución. La nueva ley Federal de telecomunicaciones y radiodifusión es una ley convergente que armoniza a los sectores de telecomunicaciones y de radiodifusión.

Con esta nueva regulación cambia por completo la forma en que actualmente entendemos los servicios de Internet, de telefonía móvil y fija así como la televisión de paga y abierta en la radiodifusión. Dentro de los beneficios concretos que beneficien a la ciudadanía y que serán efectivos una vez que entren en vigor estos nuevos implementos tendremos que son los siguientes: se incentiva la inversión y la competencia en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión a fin de que los usuarios de televisión, telefonía, Internet y radio puedan obtener mejores tarifas y mayores opciones de servicio y una gama más amplia de contenidos. Más mexicanos se incorporarán a la sociedad

información y el conocimiento, se llevará conectividad a 250,000 sitios públicos tales como escuelas, hospitales y espacios públicos del Gobierno. Se eliminan los cobros por roaming en telefonía celular de larga distancia y telefonía fija, se acaba con exclusividad en la venta de equipos por parte de las empresas de telefonía celular, se obliga a las empresas a desbloquear los equipos de telefonía móvil cuando se pague de contado, se liquide su costo o venza el plazo inicial de contratación, se agilice el trámite para que los usuarios de telefonía fija y móvil también el proveedor sin perder su número, se garantiza la protección de los datos personales de los usuarios, se permite la rescisión del contrato sin penalización alguna cuando el proveedor del servicio modifique las condiciones originalmente contratadas, habrá bonificaciones o descuentos por fallas en el servicio de cargos indebidos, el saldo de las tarjetas de prepago ya no tendrá límite de dos meses, se ampliara un año antes que las empresas le cancelen, se incluyen reglas para que los proveedores de Internet garanticen a los usuarios acceso a cualquier contenido, aplicación o servicio con un mínimo de calidad preservando en todo momento su perversidad y la seguridad de la red, se incluyen reglas claras en la regulación de las concesiones sociales, indígenas y comunitarias para promover la cultura, la identidad, las costumbres y las lenguas y, asimismo, en general se fortalecen las atribuciones del Instituto Federal de telecomunicaciones como la única instancia regulación desapareciendo la doble ventanilla y generando certeza jurídica a las empresas de telecomunicaciones y radiodifusión.

Las reformas aprobadas, pues, asumen los procesos de transformación tecnológica y, en este tenor será fundamental que los actores involucrados en nuestro estado asuman de manera inmediata esta serie de cambios y adecuaciones para garantizar derechos, crear beneficios sociales a favor de las audiencias y de los usuarios y facilitar el acceso a nuevos usuarios y a nuevas audiencias. Es por eso que proponemos el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- El Congreso del estado de Oaxaca exhortar respetuosamente a la corporación oaxaqueño de radio y televisión así como los entes regulados y actores interesados en el sector de radiodifusión y telecomunicaciones para que, en el marco de la aprobación

de las reformas a las leyes Federales en la materia, conozcan de la nueva legislación niega las adecuaciones correspondientes a sus marcos normativos para garantizar los nuevos derechos de los usuarios y de las audiencias.

Es cuanto Presidente.

La Presidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de ciencia y tecnología

Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Luego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes y el ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que de inmediato nombre del director del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca.

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta seguro de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento se hace uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Se concede el uso de la palabra el Diputado Amando Demetrio Bohórquez.

El Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, público que hoy nos acompaña.

Hacer de la educación la fuerza y el motor que impulse el desarrollo en Oaxaca no sólo es el compromiso de los legisladores, sino uno de los grandes propósitos que el PRI en esta Legislatura se ha trazado como meta. Desde la semana pasada diversas voces en el Congreso del Estado y en la sociedad han señalado lo que es un hecho, en un mar

revuelto, con violentos oleajes, donde el barco educativo se encuentra a la deriva sin que el capitán pueda conducirlo a un lugar seguro, vemos con tristeza que no se han tomado cartas en el asunto.

Si la educación es tan importante entonces por qué a pesar de lo señalado y de lo importante que resulta la designación del titular del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca, ésta continúa siendo una tarea pendiente en esta administración.

Quienes pagan el costo de que el sector educativo se encuentre sin dirección, son más de 1,500,000 niños oaxaqueños del sistema educativo que poco aprenden de tecnología pero mucho de simulación, que poco se les enseña de álgebra pero que mucho se les enseña de negociaciones injustas. La inacción no sólo entristece sino desanima y llegamos al enojo, porque entonces denota falta de sentido crítico y la ausencia de empeño en el cambio social, porque a pesar de los reclamos la respuesta sigue siendo la tibieza que condena a Oaxaca a ser una entidad cada vez más rezagada y más aletargada. Porque a pesar del escenario adverso que vivimos es el seguro, igual que mis compañeros, que en Oaxaca la educación se puede ser palanca del desarrollo, que Oaxaca si se puede transformar, que en Oaxaca sí podemos dejar atrás las excusas con el miedo y la tibieza. Señor Gobernador. Puede empezar con una decisión del Gobierno tan esperada, pero sobre todo tan necesaria, el nombramiento del director del Instituto estatal de educación pública. Por tal razón, a nombre propio y de mi compañera María Luisa Matus somete a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo que debido a su naturaleza solicito se ha tratado de urgente y obvia resolución:

ÚNICO.- La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhortar al titular del Poder Ejecutivo para que de inmediato nombre al director del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca. Muchas gracias.

La Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:

Señor Presidente, debido a que este punto de acuerdo es una facultad del ejecutivo y no del Poder Legislativo en el tema del nombramiento del titular del IEEPO, no creo ni

conveniente de que se considere dotarlo de urgente y obvia resolución por lo que solicito se le pudiera dar trámite como cualquier otro punto de acuerdo.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Siendo así, se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes de educación pública.

Se pasa el décimo sexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría de acuerdo con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario Institucional, con el que la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado instalar una mesa interInstitucional integrada por el Secretario general de Gobierno del estado, Secretario de seguridad pública, Secretario de Vialidad y Transporte del estado de Oaxaca, con Diputados de la LXII Legislatura que tengan interés en los Distritos locales del Istmo de Tehuantepec para la atención de la inseguridad de la región, misma que se deberán constituir en la zona del istmo

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Público que nos acompaña, señores de los medios de comunicación.

Oaxaca siempre se ha destacado por ser cuna de hombres ilustres, rica en costumbres, cultura y tradiciones, con reconocimiento nacional e internacional que nos llena de orgullo. Esta tierra de gente valiente que lucha día a día contra la adversidad y el

abandono social, hoy es atemorizada por la ola de violencia derivada de la situación de inseguridad que se vive en el país y que ha permeado en todo el estado, acentuándose en la región del mismo, precisamente en la ciudad de Juchitán y Zaragoza. Para nadie es un secreto el incremento de la delincuencia en todos los rubros y sectores de la población sin que el Gobierno municipal tenga la capacidad de combatirla de manera eficaz por el tipo de naturaleza de esta misma situación dejando a la ciudadanía en un estado de indefensión y de vulnerabilidad en sus garantías Constitucionales y derechos humanos.

Compañeras y compañeros Diputados, nuestra gente no necesita. Desde esta tribuna quiero replicar la voz de los juchitecos, aquellos que creyeron en nosotros, es una obligación moral y legal que tenemos de atender inmediatamente sus necesidades. Nuestra Constitución estatal obliga al Estado a proteger y garantizar el derecho a la vida, a la integridad corporal, a los bienes y posesiones, a la seguridad en general y, ante ello, el Congreso no debe ser impasible, mayormente cuando un número considerable de juchitecos han sido privados de la vida por proteger sus bienes y pertenencias y oponerse a un robo, a un asalto o a cualquier ultraje como si defender su patrimonio fuera un delito. Nuestra ciudadanía repudia la violencia pero más la pasividad de las autoridades que hacen caso omiso cuando se les solicita la atención. Los delincuentes y cómplices son bien señalados y todo redonda en un dejar hacer y dejar pasar. Lo grave es el encubrimiento y complicidad de las corporaciones de seguridad y ante esta ola de homicidios, robos, asaltos y violaciones que sufre nuestro pueblo, estos delitos se han perpetrado auxiliándose de vehículos del servicio público de alquiler en la modalidad de moto taxis los cuales son utilizados para delinquir y para huir a bordo de los mismos. Esto se debe a los permisos o concesiones otorgados a diestra y siniestra sin control alguno, aprovechándose los vivales que han puesto a trabajar una gran cantidad de moto taxis en forma ilegal. Por lo antes expuesto, someto a la consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que se instale una mesa interInstitucional integrada por el Secretario general de Gobierno, el Secretario de seguridad pública, el

Secretario de Vialidad y Transporte del estado de Oaxaca y Diputados de la LXII Legislatura para atender la inseguridad en la región del istmo. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputada.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Diputado Presidente, si me permite el uso de la voz.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Adelante Diputado.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Con su permiso Diputado Presidente y bueno, este es un tema del cual preocupa y ocupa a todos y cada uno de los habitantes no sólo del mismo sino de todo el estado de Oaxaca por la situación que se está viviendo en estos últimos días. Sin embargo, siento que el tema de la inseguridad que se está presentando la región del istmo y derivado de que hace una semana se suscitaron inclusive manifestaciones para pedir el apoyo de las diferentes instituciones y dependencias tanto estatales como Federales pues es también para comentarle a la compañera Diputada María Luisa, el día de ayer tuvimos una reunión con el procurador del estado Héctor Carrillo así como también con el comisionado de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca el Capitan Zúñiga específicamente para atender la problemática con los Presidentes municipales, en este caso tanto se abrió una mesa con el tema de lo que tiene que ver con Juchitán, con Matías Romero, con Tehuantepec, con Salina Cruz y por consiguiente también se presentó un balance de cómo ha estado incrementando el tema del asunto de la delincuencia en la región del istmo. Son tres municipios importantes que conurbano más o menos en la misma sintonía y que tienen que ver precisamente con el hecho de que cuando crece la violencia en Juchitán el Salina Cruz disminuye, cuando disminuyen Salina Cruz aumenta en Tehuantepec y así se va rolando. Al final de cuentas lo que se

acordó y yo pienso que en ese sentido me sumo a la propuesta de la Diputada María Luisa y así lo acordamos también el día de ayer que mensualmente estemos haciendo el balance, la evaluación pero sobre todo también con medidas donde no solamente intervenga la policía municipal, la estatal sino también le pedimos el apoyo de la Federación porque a final de cuentas para eso está el Ejército, para eso está la armada de México para persuadir y disuadir precisamente el tema de lo que tiene que ver con el hecho de que ya no patrullan. Desde el 2013, si se dan cuenta los que transitan en diferentes partes de las carreteras, quitaron varios retenes del ejército que por lo menos prevenía el tema de lo que tiene que ver con el hecho de poder revisar quienes portaban armas, quienes en un momento dado traían droga y sin embargo pues hoy en día no vemos a las Fuerzas Armadas. Aquí el tema es que necesitamos forzosamente de todos y la única forma para poder solucionar el problema de la inseguridad y que no nos convirtamos como hoy está el Estado de México, Tamaulipas, Michoacán es que solicitamos también el apoyo de la Federación y que Oaxaca también es México. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputado, se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Protección Ciudadana y de Vialidad y Transporte.

Se pasa al decimoséptimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con siete asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario Institucional con el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría General de Gobierno, subSecretaria de Gobierno, director de Gobierno, subsecretaría de fortalecimiento y capacitación municipal y departamento de acreditación y registro de autoridades municipales del estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe el

procedimiento a seguir para la correspondiente acreditación de las autoridades municipales incluyendo la acreditación de los suplentes en la entrega de un informe detallado de las autoridades que han sido acreditadas desde el uno de enero hasta el 30 junio 2014.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

No Presidente, gracias.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen de las Comisiones Permanentes de fortalecimiento y asuntos municipales.

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las Comisiones Permanentes unidas de fomento Cooperativo y ahorro popular y de Administración de Justicia, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se solicita a la Secretaría dar venta con el dictamen.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVIII y se adiciona un segundo párrafo a esta fracción del artículo 68 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que

lo hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión en forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se ha registrado intervenciones, se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal comenzando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esa Presidencia.

Rosalía Palma López: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Dulce Alejandra García Morlan: a favor,

Leslie Jiménez Valencia: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Anselmo Ortiz García: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

30 votos a favor. Cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 30 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

No se ha reservado artículo alguno Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

No habiéndose realizado reservas se recogerá la votación en lo particular en forma nominal comenzando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esa Presidencia.

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Martha Alicia Escamilla León: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Leslie Jiménez Valencia: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor,

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor,

Adolfo Toledo Infanzón: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Manuel Andrés García Díaz: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Alejandro Avilés Álvarez: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

Javier César Barroso Sánchez: a favor,

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,

Anselmo Ortiz García: a favor,

Iraís Francisca González Melo: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

Jesús López Rodríguez: a favor,

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

29 votos a favor Diputado Presidente. Cero votos en contra.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se declara aprobado el decreto lo particular con 29 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se reforma la fracción XVIII y sedición o segundo párrafo a esta fracción del artículo 68 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca comuníquese al ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Antes de dar trámite con los tres dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de presupuesto y programación, se preguntan si alguno de los Diputados que integran

dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca autoriza al ayuntamiento del municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca, la creación de una partida presupuestal en su presupuesto de egresos para el ejercicio 2014 la cantidad de $170,451 cuya erogación será destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a la que se le condenó al referido ayuntamiento en la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto número 1018/2010 por el Juez octavo de Distrito en el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio. Quienes estén a favor de la dispensa, sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado un y al dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo esa Presidencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 28 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 28 votos a favor del decreto por el que la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca autoriza al ayuntamiento del municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca, la creación de una partida presupuestal en su presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 por la cantidad de $170,451 cuya erogación será destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le condenó al referido ayuntamiento en la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto número 1018 -2010 por el Juez octavo de Distrito en el estado de Oaxaca. Comuníquese el presente decreto a las instancias correspondientes para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Dictamen con proyecto de decreto con el que la LXII Legislatura del Estado expide el presente decreto por el que se autoriza al ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca la creación de una partida presupuestal en su presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 por la cantidad de $1,381,000 cuya erogación será destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le condenó al referido ayuntamiento de la sentencia dictada en el juicio de amparo número 66/2008 del índice de Juzgados sexto de Distrito en el estado de Oaxaca con sede en Salina Cruz, Oaxaca.

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, sede lectura al documento que lo hubiera motivado por lo que consulto a esta Asamblea si éste dispensarse la lectura del oficio. Quienes están a favor de la dispensa y lo hace levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen. En virtud de que la Asamblea a conocer el dictamen a discusión en forma previa, consulto el Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano aprobada la dispensa de la lectura del dictamen en su decreto. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En atención a

que una ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba. En ese estén a favor, sírvase levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esa Presidencia.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Se emitieron 28 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 28 votos a favor el decreto con el que se autoriza al ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca la creación de una partida presupuestal en su presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 por la cantidad $1,381,000 cuyo erogación será destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le condenó al referido ayuntamiento en la sentencia dictada en el juicio de amparo número 66 -2008 el índice de Juzgado sexto de Distrito en el estado de Oaxaca con sede en Salina Cruz, Oaxaca. Comuníquese el presente decreto a las instancias correspondientes para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se ordene el archivo definitivo de los expedientes números 628 y 636 del índice de la LXII Legislatura Constitucional en razón de que la solicitud que realiza el Honorable ayuntamiento del municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca al Honorable Congreso del Estado para que se le autorice la creación de una partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos cuya erogación será destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a que fue condenado dicho ayuntamiento en los laudos laborales tramitados en los expedientes número 37/2005, 20/2007, 37/2007 y 42/2007 del índice de la junta de arbitraje para los empleados al servicio de los poderes del Estado petición que ya fue resulta por la LXI Legislatura Constitucional del Estado en el Congreso del Estado en el

decreto número 1988 de fecha 18 abril del año 2003 y que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 18 mayo del año 2013.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que lo hubiere motivado, por lo que consulto esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del documento. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa, consulto el Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada en ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta si se aprueban. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Ramos Aragón:

Se emitieron 31 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 31 votos el acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 628 y 636 del índice de la LXII Legislatura Constitucional en razón de que la solicitud que realiza el Honorable ayuntamiento del municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca al Honorable Congreso del Estado para que se le autorice la creación de una partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos cuya erogación será destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a que fue condenado dicho ayuntamiento en los laudos laborales tramitados en los expedientes número 37/2005, 20/2007, 37/2007 y 42/2007 del índice de la junta de

arbitraje para los empleados al servicio de los poderes del Estado petición que ya fue resulta por la LXI Legislatura Constitucional del Estado en el Congreso del Estado en el decreto número 1988 de fecha 18 abril del año 2003 y que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 18 mayo del año 2013. Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la Comisión Permanente de hacienda, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Dictamen con proyecto de decreto con el que la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca autoriza el municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca para que gestione y contrate un crédito en moneda nacional con el Banco Nacional de obras y servicios públicos, Sociedad nacional de crédito Institucional bancario de desarrollo, Banobras hasta por la cantidad de 1,443,772.00

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que hubieren motivado, por lo que consulto esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen la discusión en forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada en ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor

sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 28 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 28 votos a favor decreto con el que la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca autoriza el municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca para que gestione y contrate un crédito en moneda nacional con el Banco Nacional de obras y servicios públicos, Sociedad nacional de crédito Institucional bancario de desarrollo, Banobras hasta por la cantidad de 1,443,772.00

Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Antes de dar trámite con el único dictamen de la Comisión Permanente de honor, justicia y régimen parlamentario, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que integran dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la LXII Legislatura del Estado acuerda que las solicitudes de información y/o gestión que formulen los integrantes de esta Honorable soberanía, dirigido a los funcionarios públicos, lo harán ante el Pleno una vez agotadas todas las vías y medios de petición que les otorga la Constitución y la normatividad interna de este Congreso.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura al documento que lo hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del documento. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión.

En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada en ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo esta Presidencia.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra :

Se emitieron 29 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 29 votos el acuerdo por el que la LXII Legislatura del Estado acuerda que las solicitudes de información y/o gestión que formulen los integrantes de esta Honorable soberanía, dirigido a los funcionarios públicos, lo harán ante el Pleno una vez agotadas todas las vías y medios de petición que les otorga la Constitución y la normatividad interna de este Congreso.

Comuníquese la presente determinación a las instancias correspondientes.

Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyó a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Tiene el uso de la palabra la Diputada Leslie Jiménez Valencia.

La Diputada Leslie Jiménez Valencia:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, la opinión pública.

En días pasados, tanto el Inegi como la propia Secretaría de hacienda informaron que la expectativa de crecimiento económico real es de uno. 8% para este 2014. Muy por debajo del tres. 7% pronosticado por ellos mismos al inicio del año. Justificaciones puede haber muchas pero la verdad es que la economía de nuestro México está estancada. El Gobierno Federal le sigue fallando a los mexicanos. La inflación día a día aumenta, la confianza del consumidor ha disminuido y el asalto a los bolsillos de la población continua. Recordemos que este 5 julio entró en vigor el nuevo gasolinazo encareciendo aún más la vida de los mexicanos. Con estas medidas, el poder adquisitivo del salario se desvanece y, lo peor, es que el precio de la gasolina ya es 12% más cara en México que en el país del norte. Los analistas consideran que la desaceleración económica es producto de muchos factores, siendo el de mayor impacto la reforma fiscal de la cual debemos precisar que no fue avalada por acción nacional por ser un atentado en contra de los pequeños contribuyentes. Desde un principio se alertó que dicha reforma no estaba diseñada para impulsar el desarrollo del país. Su vocación recaudatoria inhibe la inversión, el crecimiento económico, la generación de empleos y propicia informalidad.

Es muy claro que los cambios fiscales promovidos por el Gobierno Federal vinieron a generar una situación adversa que se ha traducido en una recesión económica que ya está vigente en el país. Recordemos que el partido gobernante genero muchas expectativas en el marco de su campaña electoral, prometió no más gasolinazos y que habría resultados benéficos con la aprobación de las reformas estructurales pero la realidad es otra. Durante la administración de peña Nieto, el crecimiento económico no existe. Por ello, ante la baja expectativa del economía hago un llamado al ejecutivo Federal para que de manera urgente se revise el modelo económico que se está aplicando en el país. Es momento de incrementar un plan económico emergente porque en el camino que vamos no tardaremos en generar un mayor número de pobres y comercio informal como lo padecemos en nuestro Oaxaca. Para aspirar a una patria ordenada, es necesario la implementación de políticas públicas eficaces y acciones contundentes que frenen la caída del poder adquisitivo de la población, que se reactive

la economía, que genere confianza en los inversionistas y que motive a abrir nuevas empresas. Es momento de empresaria. Es cuanto.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a los ciudadanos Diputados ciudadanos Diputados para el próximo día jueves 17 julio del año curso a las 11 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)